



COLEGIO DE QUIMICOS DE COSTA RICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No. 1-2012

HOTEL RADISSON EUROPA HOTEL

San José viernes 16 de marzo del 2012

JUNTA DIRECTIVA

COLEGIO DE QUÍMICOS DE COSTA RICA

2010-2011

Presidente	Dr. Sergio Musmanni Sobrado*
Vicepresidente	Lic. William Rodrigo Quesada Gutiérrez
Tesorera	Licda. Aída Rojas Rojas*
Secretario	Lic. Eduardo Enrique Aguilar Cantillano*
Vocal I	B.Q. Noemy Quirós Bustos
Vocal II	B.Q. Carlos Alberto García Rivera*
Vocal III	B.Q. Alejandra Fernández Sánchez

* Puestos a elegir

Fiscal	Lic. Arturo Navarro Arias*
Director Ejecutivo	Lic. Rafael Barrientos Germé
Asist. Administrativo	Sr. Omar Méndez Hernández
Asesores Legales:	Dr. Fernando Bolaños Céspedes M.Sc. Esteban Calvo Ramírez

TRIBUNAL DE ÉTICA PROFESIONAL

PROPIETARIOS:

Dr. Jaime Francisco Quesada Kimsey
B.Q. Marysia Gómez Gallardo
Licda. Erika Herrera Delgado
B.Q. Ricardo Coy Herrera
Dr. Orlando Bravo Trejos

SUPLENTES:

Lic. Roy Zamora Sequeira
B.Q. Jairol Bustos Carmona

COLEGIO DE QUIMICOS DE COSTA RICA

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 1-2012

- 1.- Aprobación del Orden del Día.
- 2.- Incorporación de nuevos miembros.
- 3.- Presentación, discusión y aprobación de la Memoria Anual 2011-2012:
 - Informe general de labores de la Junta Directiva.
 - Informe del Tesorero.
 - Informe del Fiscal.
- 4.- Presentación, discusión y aprobación del Plan de Trabajo 2012-2013.
- 5.- Presentación, discusión y aprobación del Presupuesto 2012-2013.
- 6.- Nombramiento de los siguientes miembros de la Junta Directiva, los cuales entrarán en funciones el 2º de abril del 2012.
 - Presidente
 - Secretario
 - Tesorero
 - Vocal II
 - Fiscal
- 7.- Iniciativas de los miembros activos.
- 8.- Cena.

COLEGIO DE QUIMICOS DE
COSTA RICA

MEMORIA ANUAL

2011-2012

INFORME GENERAL DE LABORES
DE LA JUNTA DIRECTIVA

INFORME DE LA TESORERA

INFORME DEL FISCAL

Buenas noches señoras y señores, colegas todos de este su Colegio de Químicos de Costa Rica. Bienvenidos a esta Asamblea General 1-2012.

Esta breve reseña de las actividades realizadas durante el año 2011 es relevante por varios motivos, desde la perspectiva del ejercicio profesional y su defensa; y desde la visión del desarrollo continuo, otros temas han sido de atención tradicional y serán solamente mencionados.

El ejercicio profesional del químico esta descrito en cuanto a su espacio y alcances en la Ley 8412 titulo II, y basado en esta ley hemos defendido lo que nos compete en los tribunales para evitar que se viole la ley y las malas interpretaciones que buscan beneficiar a otros. Los tribunales de justicia a nivel Contencioso Administrativo nos han dado la razón y expresamente exigido la derogación de artículos completos del reglamento publicado por el Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines. Se esperan resultados similares en las últimas instancias.

La labor de educación continua ha sido en el último año muy bien recibida por todos los colegas, jóvenes y no tan jóvenes; una muestra de la necesidad que tenemos todos de buscar mejorar continuamente nuestra caja de herramientas y complementar los conocimientos con las que comparten los instructores. Todos tenemos nuestro bagaje de conocimientos en áreas específicas y especialidades muy diversas, pero no lo sabemos todo. Los cursos para regentes han tenido mucha aceptación y los ciclos han tenido que adaptarse a la demanda, muchas veces teniendo que brindar hasta dos módulos seguidos para acomodar esa demanda. Además de los presentes 5 módulos esperamos este año complementar con al menos 2 cursos mas.

El profesional moderno es uno que se adapta a las circunstancias y continuamente se esta reinventando, en la carrera profesional las personas llegan a desarrollarse hasta en 7 diferentes puestos así que la dinámica de adaptación y la respuesta rápida es vital en el mundo moderno.

La automatización de procesos en la parte administrativa nos ha ayudado muchísimo en dar un mejor servicio a los colegas en sus trámites además de haber mejorado el tiempo de atención para estos menesteres. La plataforma informática actual ha sido un aporte importante en el proceso y tenemos que agradecer al personal que ha dedicado muchas horas a su mejora y optimización.

Las actividades tradicionales como la participación en comisiones y entidades ha sido la esperada con un alto nivel de compromiso en aportar a las iniciativas asignadas. Una nueva participación se da en la Secretaria de Coordinación de Sustancias Químicas que coordina la DIGECA del MINAET. Se celebró apropiadamente el Año Internacional de la Química 2011, con actividades selectas, pocas pero sustantivas como por ejemplo la lotería de agosto del 2011.

Auguro un buen devenir en este año 2012 y mucha energía y suerte a los miembros de la Junta Directiva que hoy se elegirán.

Muchas gracias a todos por su asistencia y continuo apoyo a este su colegio.

*Dr. Sergio Musmanni Sobrado
Presidente
16.03.2012*

INFORME GENERAL DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA

De conformidad con lo que dispone el artículo 65 inciso a) de la Ley No. 8412, en mi condición de presidente del Colegio de Químicos de Costa Rica, me permito presentar a conocimiento de los estimables miembros de la Asamblea, el Informe de la Junta Directiva, correspondiente al período de abril del 2011 a marzo del 2012.

Seguidamente se exponen en resumen, los asuntos principales tratados durante la presente administración:

Año Internacional de la Química

En el año 2011 como sabrán ustedes se celebró el Año Internacional de la Química, definido así por las Naciones Unidas y asignando a la UNESCO y la IUPAC para tomar el liderazgo de la organización de eventos en todo el mundo, a través de los entes locales o puntos focales, sean estas universidades, asociaciones o en nuestro caso como colegio profesional.

Hicimos algunas actividades; durante el 4, 5 y 6 de agosto 2011, el colegio participó en La Feria de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT) en el Auditorio de Cristal en el Estadio Nacional, como parte de las celebraciones del Mes de la Ciencia. En esta actividad, el colegio participó con un Stand junto con 30 empresas de gran renombre nacional. El tema fue “Moléculas en una Exhibición” donde fueron invitados 10 compuestos que han sido importantes para el desarrollo de la Humanidad. Se presentaron las estructuras moleculares de los 10 compuestos en forma de poster, las estructuras fueron hechas por un servidor y en un televisor, girando en tres dimensiones, se presentaron las moléculas en una película preparada por el compañero de Junta Directiva Carlos García. Para esta oportunidad, se entregó también, un Brochure a los visitantes al Stand, con una explicación de lo que es la Química, Ocupaciones del Químico, Áreas de Aplicación de la Química y Lugares de Trabajo del Químico, confeccionado por la compañera Aída Rojas. A los visitantes se les entregó también el pin del Año Internacional de la Química. La Feria fue muy interesante y las personas que visitaron el Stand se sintieron muy complacidas con la información que se les brindó.

También, se participó con la Fundación CIENTEC en el Décimo Tercer Congreso Nacional de Ciencias, Tecnología y Sociedad, con una charla en Puntarenas, culminando esta última actividad con un tiraje de la Lotería Nacional, el domingo 28 de agosto con las 10 Moléculas en Exhibición, una en cada pedacito del entero, Fluoxetina, Sildenafil, TNT, Aramida, Penicilina, Noretestisterona, DDT, Vitamina C, Cafeína y Acido Acetilsalicílico. Lo más común en el mundo fue la emisión de estampillas conmemorativas, para nosotros era importante compartir con el mayor número de personas en el país, cumpliendo los objetivos planteados para este año. Algunas actividades no pudieron ser ejecutadas pero hubo esfuerzos grandes de todos los compañeros de Junta Directiva y del personal de la institución para sacar la tarea.

Cursos de Capacitación

En el 2011 se retomaron los cursos de capacitación y aquí queremos resaltar la importancia de la educación continua. Si bien la universidad nos educa, el tema de la química es un tema de una dinámica impresionante en el bagaje de conocimiento que se desarrolla todos los días, de ahí la relevancia de buscar rutas para mantenerse actualizado en su campo y reinventarse en otros campos continuamente. Esperamos en un futuro incrementar los esfuerzos en este campo y lograr cubrir algunos temas que han sido identificados por ustedes mismos, como necesidades y como oportunidades, que serán atendidas oportunamente.

Regente Químico Acreditado

El curso para los y las Regentes en Química se logró implementar después de muchos años, todavía quede pendiente el Manual del Regente Químico; actualmente existe un borrador elaborado hace muchos tiempo que en su momento se debe retomar. La Junta Directiva está consciente, que existen aspectos que el profesional en química necesita conocer para su buen desempeño diario, aspectos que no son impartidos en las universidades porque son mas inherentes al ejercicio profesional, que no tienen tanto que ver con la parte académica pero que, son necesarios que se conozcan para un buen desempeño profesional. Los temas son amplios y variados, razón por la cual, se hizo un esfuerzo para sintetizar esa temática tan variada en un curso, que tomará también en cuenta el tiempo que disponen los profesionales para asistir a las charlas.

Se planeo un curso estructurado en 5 módulos estructurado de la manera siguiente:

- Módulo I: Registro de productos Peligrosos y Productos Higiénicos
- Módulo II: Fichas de Transporte
- Módulo III: Ambiente
- Módulo IV: Gestión de los Productos Químicos
- Módulo V: Convenios Internacionales

También, la Junta Directiva, tomó el acuerdo de entregarle a los miembros del colegio, que llevaran los 5 módulos, un certificado de Regente Químico Acreditado. La acreditación es un procedimiento mediante el cual el Colegio de Químicos reconoce de manera formal que el colegiado puede ejecutar tareas específicas de acuerdo a los contenidos de los módulos. Hay otros temas como los relacionados con toxicología, riesgo, registro de cosméticos, alimentos, material biomédico, agroquímicos, control de calidad y otros que no fueron contemplados en este primer curso pero que posiblemente se incluyan en un segundo curso y para entonces estaremos hablando de una re-acreditación o algo similar para los colegas que lo lleven. El curso para regentes se publica en la página WEB del Colegio de Químicos y hay profesionales de otros colegios que ven la publicación y han llamado preguntando si les permiten llevar el curso y la misma consulta la hacen personas que no son profesionales, a estas personas les hemos dicho que el curso es únicamente para miembros activos del colegio.

En la última Asamblea General Extraordinaria realizada en el mes de diciembre del 2011 en el InBio-Parque, se entregaron los primeros títulos de Regente Químico Acreditado a los miembros del Colegio que llevaron el Curso 1 para Regente Químico constituido por los 5 módulos en mención y que tuvo una duración de 40 horas en total.

Remodelación de la Sede Adrián Chaverri Rodríguez

El 2011 fue un año de grandes satisfacciones, se hizo la remodelación total de nuestra sede, la sala principal de reuniones, oficinas, la recepción, la cocina, servicios sanitarios y los corredores, pintura de paredes y cielo rasos. Esto como un esfuerzo para actualizar las instalaciones a condiciones modernas, prácticas y cómodas. Mantener el valor de las instalaciones es importante no solo por tareas de mantenimiento de rutina pero también de darles una imagen apropiada a las instalaciones que es percibida por las personas que a diario visitan el colegio para hacer sus trámites. Actualmente nuestras oficinas cuentan con equipo de cómputo nuevo que cumple con los estándares modernos existentes en el mercado nacional, todo el equipo fue renovado y adicionalmente existe una salita con equipo de cómputo al servicio de nuestros colegiados. También se adquirió una pantalla LCD de 52 pulgadas que se usa durante las charlas.

Interpretación correcta de la Ley 8412 y sus Reglamentos

No todo ha sido fácil, este año y hemos defendido la Ley 8412 en su Título II, Normativa del Colegio de Químicos como nos corresponde, llevando a los Tribunales a las partes que nos afectan como gremio y los intereses de los químicos en particular. Sin que se haya terminado el tema de discusión, hasta el momento hemos tenido las leyes y marco jurídico dándonos la razón y esperamos que pronto se resuelva en la última instancia con la misma decisión. Por la importancia del tema me permitiré extenderme un poquito para tratar de hacer un resumen de los hechos más relevantes con el propósito de que sirva de aclaración a todos los miembros del colegio.

El 5 de noviembre de 2009, el Colegio de Ingenieros Químicos, envió una carta a la doctora María Luisa Ávila Agüero, Ministra de Salud, en donde remite las observaciones sobre el Proyecto de Reglamento para el Registro de Productos Químicos Peligrosos indicando que los ingenieros químicos aparezcan como profesionales responsables en el trámite de registro de productos químicos ante el Ministerio de Salud. La Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Químicos que irrespeta la Ley 8412 que fue tramitada conjuntamente con ellos y en la que hubo un consenso en la Asamblea Legislativa después de mucha discusión y por lo tanto, se solicita enviar una carta de protesta, en los términos más enérgicos, al Colegio de Ingenieros Químicos por ese intento reiterado de no respetar las competencias profesionales claramente establecidas en la Ley 8412 y advirtiendo que de irrespetarse la ley nos veremos obligados a tomar las acciones legales contra las personas que emitan actos administrativos de conformidad con lo que dispone el artículo 170 de la ley General de la Administración Pública.

Como el Colegio de Ingenieros Químicos no ha cesado en sus pretensiones, nuestro colegio presentó una Demanda Ordinaria Contencioso Administrativa contra el Reglamento al Título I de la Ley 8412, Decreto Ejecutivo número 35695-MINAET, Reglamento del Colegio de

Ingenieros Químicos y Profesiones Afines y contra el Estado, representado por la Procuraduría General de la República, el 23 de marzo de 2010 en el Tribunal Contencioso Administrativo, Segundo Circuito Judicial de San José. Tres son los aspectos más importantes que contempla la demanda, Registro de Productos Químicos, Análisis Químicos, la Inscripción de Empresa y Regencia. El Colegio de Químicos solicitó la nulidad de los artículos que tengan relación con los temas objeto de la demanda. El Presidente Sergio Musmani le otorgó un poder al Dr. Fernando Bolaños y al Máster Esteban Calvo para que lo representen en este juicio.

Por otro lado, se solicitó al Ministerio de Salud la lista de registros de productos químicos, realizado por ingenieros químicos. El colegio tuvo acceso a los expedientes en Plataforma de Servicios para fotocopiarlos y luego, proceder con las acciones legales que correspondían. Se presentó una carta a la Ing. Xinia Arias Quirós, Directora de Atención al Cliente del Ministerio de Salud, en donde se solicita la Impugnación y Nulidad de la inscripción y registro de productos químicos realizados por miembros del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesiones Afines en vista de que los certificados adolecen de un serio vicio de ilegalidad por cuanto los ingenieros no tienen competencia legal para realizar dichos registros, circunstancia que acarrea la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de la aprobación de todos los registros cuestionados. Así mismo, se solicita suspender y dejar sin efecto alguno, cualquier otro trámite de registro de productos químicos cuya solicitud no sea tramitada por un profesional en Química miembro del Colegio de Químicos de Costa Rica.

En estas mismas fechas el Ministerio de Salud sacó a consulta el Reglamento para el Registro de Productos Peligrosos en cuyo texto se habla del profesional registrante y este se define como profesional colegiado, en química o ingeniería química que efectúa ante el Ministerio de Salud el registro sanitario y quien declara bajo fe de juramento que la información técnica para el registro es verídica y coincidente; definición que no es avalada por el Colegio de Químicos.

En carta CQ-048-2010, de fecha 10 de mayo de 2010, dirigida a la doctora María de los Ángeles Morales Vega, Directora de la Dirección de Regulación de la Salud del Ministerio de Salud, el Colegio deja constancia de su oposición a la modificación incorporada, por violar la misma, lo establecido en la Ley 8412 que señala que los Registros o Inscripciones de Productos Químicos es competencia exclusiva de los miembros activos del Colegio de Químicos.

La Audiencia Preliminar fue el 17 de diciembre de 2010 en el Tribunal Contencioso Administrativo, las solicitudes hechas por los Ingenieros Químicos fueron denegadas por el Juez Incluyendo, una apelación por parte del Colegio de Ingenieros Químicos, para consultar las Universidades

El martes 24 de mayo del 2011, en el Tribunal Contencioso Administrativo fue la audiencia para determinar la prueba documental y la prueba testimonial que se iban a recibir y posteriormente se recibiría la declaratoria de los testigos. Se aceptaron dos testigos para el Colegio de Químicos, el Dr. Rodolfo Ardón, quien es un testigo perito o sea que puede referirse a cualquier tema y la Licda. María Guzmán quien se referirá a un documento elaborado por DIGECA cuando se estudio el borrador del reglamento del Colegio de Ingenieros Químicos.

El Colegio de Ingenieros aportó una serie de documentos como prueba relacionados con perfiles profesionales y programas de la carrera de Ingeniería Química, nacionales y de otros países. En cuanto a los testigos, se aceptó uno por cada uno de los colegios que conforman el colegio de Ingenieros Químicos: Tecnólogos de Alimentos, Ingenieros en Maderas, Ingenieros en Metalurgia y los Ingenieros Químicos

En el ínterin de este juicio se comienza a dar en diferentes empresas, problemas en la interpretación correcta de la Ley 8412, producto de cartas conteniendo amenazas por parte de la Fiscalía del Colegio de Ingenieros Químicos de Costa Rica, pretendiendo desplazar de alguna manera, de sus puestos de trabajo a profesionales en Química. Esta acción ocurrió en varias empresas importantes. Para contrarrestar estas acciones, el colegio envió a los regentes químicos una nota circular explicando las competencias de químicos y de ingenieros químicos, la parte que es en exclusiva para el ejercicio profesional de los miembros de cada colegio y la parte en donde el dueño de la empresa decide qué tipo de profesional contrata, de acuerdo a los intereses de la empresa. Se comentó además, que en la mayoría de los casos, gran parte del problema estriba en que hay un desconocimiento de la Ley 8412 y sus reglamentos por parte de la mayoría de los miembros de nuestro colegio.

El 26 de setiembre del 2011, el Colegio de Ingenieros, publicó en el Periódico la Nación un campo pagado relacionado con la inscripción de empresas que la Fiscalía de nuestro colegio tuvo que contestar de inmediato, dictamen de Fiscalía FCQCR-011-2011, indicando que el Decreto Ejecutivo N° 35695-MINAET que corresponde al Reglamento al Título I, que se usa para tratar de obligar a las empresas a inscribirse en el Colegio de Ingenieros, se encuentra impugnado por el Colegio de Químicos en el Tribunal Contencioso Administrativo y la impugnación es por la inclusión de artículos en este Reglamento que van más allá o incluso en contra de lo establecido por Ley 8412.

Unos días después de la comparecencia de los testigos, los jueces dictaron sentencia, a las dieciséis horas veinte minutos del veintisiete de setiembre del dos mil once se dicta la resolución que literalmente dice así: en Sentencia Primera Instancia No. 217-2011 Tribunal Contencioso Administrativo, se declara la nulidad absoluta de los siguientes artículos del Decreto Ejecutivo No. 35695-MINAET, publicado en La Gaceta n° 17 del 24 de enero del 2010, emitido por el Poder Ejecutivo: Artículo 1 correspondiente al acápite de la definición de Ingeniería Química, 151 inciso 1), 151 inciso 10) y 151 inciso 15d), 170, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 205, 208, 211 incisos a) y c), 212, 213, 214, 220, 224, 321 párrafo tercero e inciso 7d), 321 inciso 1b), 322 A inciso 7), 322 en su parte B inciso 6) y 322 en su parte C inciso 2 y 323 inciso 7). El inciso b) del artículo 121 en su segunda parte, que dispone lo siguiente: “b) Tramitar y velar por la inscripción y registro del Establecimiento, sus productos o servicios, originados en procesos u operaciones unitarios, ante el Ministerio de Salud y demás instituciones que corresponda.” El sub inciso f) del inciso 1 del artículo 130 que dispone lo siguiente: “Regencia para servicios de inscripción y asentamiento oficial de productos y servicios, trámites y permisos de materias primas de toda industria en las que se realicen procesos y operaciones unitarias, productos obtenidos de toda industria en las que se realicen procesos y operaciones unitarias, transporte de

productos regulados, registro de alimentos, y otros servicios de trámites y permisos que requieran ser efectuados por un profesional calificado. Clasificada como tipo C”. El inciso 9) del artículo 320 que dispone: “9. Consultoría para trámites y registros: Elaboración de los trámites oficiales o institucionales que requieren la industria y los establecimientos relacionados, para cumplir la normativa establecida. Participación en la implementación, ejecución y control de las políticas de apoyo empresarial y tecnológico para que el cliente cumpla con las normativas, acreditaciones y otros trámites que se deban satisfacer. Verificación, investigación, dictamen y certificación de las actividades o procesos, diseños, formulaciones, productos, insumos y materias primas, servicios, equipos, investigaciones técnico-económicas de proyectos y modificaciones de planta.” 4) Asimismo, la interpretación que se realice de los artículos 187, 322 A inciso 7d), 322 parte B inciso 6d), en su parte C 2 inciso d) y 323 inciso 7c), debe ser acorde con lo dispuesto en el artículo 93 inciso e) y su párrafo final. Se condena al Estado y al Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines al pago de ambas costas. 7) De conformidad con lo que dispone el artículo 130 inciso 3) del Código Procesal Contencioso Administrativo, una vez firme esta sentencia publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

Si bien la sentencia indicada no se encuentra firme, su redacción y su direccionamiento nos permite confirmar que una voz autorizada e independiente a las partes ha ratificado la improcedencia de una norma que pretende ampliar el radio de las regencias de profesionales del Colegio de Ingeniería Química y Profesionales Afines, prácticamente sin medida, y en violación del artículo 107 antes transcrito.

Con relación a esta sentencia, el Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines presentó una solicitud de adición y aclaración que fue rechazada el diez de octubre de 2011. Se transcribe el por tanto: “se rechaza la solicitud de adición y aclaración presentada por el representante del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines demandado”.

Ante este panorama, La Procuraduría General de la Republica y el Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines presentaron RECURSO DE CASACION contra la sentencia N° 217-2011 y N° 217 BIS-2011 dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Quinta, dentro del proceso de conocimiento planteado por el Colegio de Químicos de Costa Rica contra el ESTADO y OTRO.

La Sala Primera debe estudiar la CASACION para determinar si la admite o no. Si se admite la Sala le dará audiencia al Colegio de Químicos para que se refieran por escrito al RECURSO presentado, la respuesta será preparada por el Dr. Fernando Bolaños asesorado en los aspectos técnicos por el Colegio.

Mientras, el Colegio está en contacto permanente con los Regentes y los dueños de empresas que están siendo acosados por la fiscalía del Colegio de Ingenieros para informales en detalle de los acontecimientos relacionados con el tema, además se asesorará a las empresas para que contesten las cartas que envía la Fiscalía del Colegio de Ingenieros en tono amenazante e irrespetuoso, con el objeto de obligar a las empresas a inscribirse en el colegio en mención.

También, hizo una reunión, miembros de la Junta Directiva del Colegio de Químicos y la Dra. Ileana Herrera, Directora General de Salud para entregarle copia de las Sentencias y solicitarle que el Ministerio no tome ninguna acción hasta tanto no se concluya el juicio.

En la carta N° CQCR-109-2011 del Presidente del Colegio de Químicos, que se le entregó a la Directora General de Salud, se le aclaran varias y esto es muy importante que también los miembros del Colegio lo tengamos bien claro:

En el título I, Normativa del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines, en el Artículo 20 y en Artículo 21 indica claramente cuáles son las "**actividades, procesos u oficios caracterizadores de la Ingeniería Química y de las Profesiones Afines, correspondientes a diseño, planos, arranque de plantas y fabricación de equipos**". De acuerdo con la Ley, las Empresas que diseñan, hacen planos, fabrican equipos y arrancan plantas, obligadamente deben de estar inscritas en el Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines.

Con respecto a las definiciones de Operaciones Unitarias y Procesos Unitarios que vienen en el Artículo 1 de la Ley 8412, no indica la Ley No. 8412, en ninguna parte, que dichos procesos resulten caracterizadores de la Ingeniería Química y de las Profesiones Afines. De hecho, se trata de procesos que pueden realizar tanto ingenieros químicos y profesionales afines, como químicos, sin que ninguna de esas profesiones pueda pretender una exclusividad sobre los mismos. Por lo demás, la ley lo que incorpora son definiciones que se pueden encontrar en los libros. Téngase en cuenta que en una planta donde hay procesos y operaciones unitarias, en ellos participan diferentes profesionales, Químicos, Ingenieros Químicos, Ingenieros Mecánicos, Ingenieros Eléctricos, Ingenieros Industriales, Ingenieros en Salud Ocupacional, Ingenieros en Producción, Ingenieros en Mantenimiento, lo cual permite corroborar que resulta un error tratar de inferir que las operaciones y los procesos unitarios son caracterizadores de tal o cual profesión.

En el Título II Normativa del Colegio de Químicos de Costa Rica, en el Artículo 91 se indica que "**los laboratorios de análisis químico y físico-químico, los laboratorios de investigación química, los laboratorios de productos químicos y los establecimientos de enseñanza que cuenten con laboratorios de Química, deberán estar inscritos en el Colegio de Químicos**".

De acuerdo con lo dispuesto entonces en los artículos 20 y 91 antes mencionados, solo las empresas que se describen en un u otro de esos artículos, se encuentran obligadas a inscribirse en un colegio específico y por tanto a que sus regentes pertenezcan a uno de los dos colegios.

En cuanto al resto de las empresas, no descritas en los artículos 20 y 91 de la Ley No. 8412, el Artículo 107 de dicha ley señala lo siguiente: "**Los laboratorios de investigación industrial, ambiental y de productos naturales, las plantas industriales que fabriquen o, en general, manipulen productos aplicando operaciones y procesos unitarios, y los establecimientos que se dediquen a la venta y distribución de productos químicos para la industria, deberán estar anotados en la Oficina de Enlace e Información ... deberán contar con los respectivos profesionales o regentes en Química, Ingeniería Química y Profesionales Afines, según sea el caso, ... El cumplimiento de este requisito será necesario previo al otorgamiento del Permiso Sanitario de Funcionamiento por parte del Ministerio de Salud**". La Oficina de enlace e

información es común para el Colegio de Químicos y el Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y la empresa determina a cual profesional contrata, esto con el fin de evitar elevar los costos para las empresas, al tener que inscribirse en ambos Colegios y contar con ambos regentes. Esta norma encuentra su lógica, precisamente, en que si para las empresas que allí se describen, igual se puede contratar a un miembro del Colegio de Químicos que a un miembro del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines, debe existir una oficina conjunta de los dos colegios donde se puedan inscribir estas regencias.

La carta se trasladó a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud para su estudio.

Designación del Químico del Año, Homenajes y Reconocimientos

En la Asamblea General Extraordinaria N° 1-2011 celebrada el viernes 9 de diciembre del 2011 en las instalaciones del Inbio-Parque, en Santo Domingo de Heredia a las 7:00 pm. se hizo la designación del Químico del Año y los reconocimientos a destacados miembros de nuestro Colegio. Estas dignaciones las hace la Junta Directiva tomando en cuenta el desempeño profesional de los colegas y en Asamblea General se procede hacer el reconocimiento. De acuerdo al procedimiento establecido, primeramente se lee la semblanza del homenajeado, luego se le entrega un Retablo con el Logo del Colegio de Químicos, se le invita a hacer uso de la palabra y finalmente el Colegio hace una publicación en el periódico con los nombres de las personas homenajeadas.

QUIMICO DEL AÑO

Como Químico del Año se designó al colegiado Máster Carlos Alberto Carranza Miranda por su destacada labor gerencial en el campo del desarrollo industrial empresarial.

Semblanza del Máster Carlos Alberto Carranza Miranda

Carlos Carranza Miranda nació en Villa Hermosa de Alajuela el 13 de febrero de 1975. Hijo de Marta Miranda Ramírez, estudió en la escuela pública Juan Rafael Meoño Hidalgo, y en el Colegio Redentorista San Alfonso. Desde pequeño tuvo una gran inclinación por las ciencias y logró destacar como un buen estudiante.

Asistió a la Universidad de Costa Rica donde obtuvo una Maestría en Química Industrial, logrando graduarse con honores. Desde 1998 inició a laborar en Extralum S.A, empresa dedicada a la manufactura de aluminio anodizado, en el puesto de Asistente de Laboratorio. Desde entonces fue ascendido, pasando por Coordinador de Anodizado, Coordinador de Acabados, Coordinador de Producción, hasta el puesto que actualmente desempeña como Gerente de Planta. Forma parte de un grupo de trabajo que ha permitido consolidar a Extralum como uno de los líderes regionales en el negocio del aluminio y pionera en la incorporación de nuevas tecnologías para la producción del aluminio con fines arquitectónicos.

Vive en Alajuela, tiene un hermano y está casado con Maribel Acuña Villalobos.

HOMENAJES Y RECONOCIMIENTOS

Estas designaciones recayeron en el Máster Alexis Rodríguez Ulloa y el Lic. Bernardo Chacón Solano (q.d.D.g.) por su labor pionera en el Campo Ambiental y en la Licda. Ella Santana Bendix por su labor emprendedora como profesional en diferentes campos de la química.

Semblanza del Alexis Rodríguez Ulloa

Llegó interesarse en el campo de la Química por las enseñanzas de su maestro y amigo Dr. Guillermo Chaverri. Cuando ingresó a la Universidad, no tenía aun muy claro que estudiaría. Si que sabía que sería en las ciencias o en las ingenierías. Pero, las clases de Química General, captaron mi interés por esta ciencia.

Un muchacho tímido, cuyos padres, por razones de trabajo vivían lejos de la capital, de modo que hubo de instalarse a lo largo de sus estudios, en diferentes casas que recibían estudiantes. A menudo alcanzado de dinero, aún para hacerse de los libros necesarios.

Pero bueno, los años pasaron y con uno que otro altibajo se egresó, primero de bachiller en química y luego concluyó los créditos para la licenciatura. Siguió años muy lindos en los que se dedicó a la docencia en diferentes cátedras, empezando por química general y adentrándose lentamente en la investigación bajo la tutela de su querido amigo Dr. Orlando Bravo quien fue para muchos de su generación quien les enseñó los caminos de esa labor. Por estímulo de sus amigos entrañables, Bernardo Chacón y Alfonso Mata, ambos ya fallecidos, se interesó en los problemas que el medio ambiente costarricense estaba comenzando a mostrar.

Años después el Gobierno de los Países Bajos, le ofreció una beca para seguir estudios en ese instituto en el se graduó con distinción. Fue Director del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA) de la Universidad de Costa Rica,

Semblanza del Lic. Bernardo Chacón Solano

Nació un 10 de octubre de 1939. Séptimo de un hogar típico del Cartago de inicios del siglo XX, dedicado al oficio del pan. La Guerra Civil hizo que su familia tomara la decisión de emigrar a la Capital. Así, a la edad de nueve años, ingresa al Colegio Don Bosco del cual obtendría su bachillerato en el año 1957.

Su facilidad por las ciencias, así como su amor por el colegio que le formó, hizo que, dos años más tarde, iniciara su aventura como Profesor de Química. Ingresó a la Escuela de Química y obtuvo el título de Bachiller en 1964. Al año siguiente, viajó a México, ahora como Químico Viajero de Coca Cola. La experiencia le permitió conocer un mundo diferente, y lo que sería una de sus pasiones: La Química Ambiental.

Regresó a Costa Rica y a la Licenciatura en Química Industrial, la cual culminó en 1967. Ingresó a trabajar en el Laboratorio de Aguas del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Catedrático desde el año 1982, toma la decisión de pensionarse en 1987, y, a los 48 años, inicia una nueva etapa como regente químico de empresas como Kodak, Manufacturera de Cartago y Tecnología Industrial.

Muere el 24 de diciembre de 1998, cuando nadie lo esperaba, con una vida llena de satisfacciones, y, sin embargo, con tanto por hacer y aportar. Deja en todos nosotros, y especialmente en su familia, un recuerdo imborrable de amor, compromiso y dedicación, con su trabajo, con su profesión, y con sus alumnos... sus amigos.

Semblanza de la Licda. Ella Santana Bendix

Para la presentación de la semblanza de doña Ella Santana Bendix se usaron una serie de fotografías que comprende sus años infancia en el Salvador, luego durante la época de estudiante universitaria y luego como profesional en diferentes campos de la química.

Durante el año 2011 se realizaron dos asambleas generales Asamblea General Ordinaria 1-2011 Club Unión y Asamblea General Extraordinaria 1-2011 en el Inbio-Parque. Durante el refrigerio de esta última asamblea se hicieron las rifas de artículos eléctricos comprados por el colegio y artículos donados por las empresas. La lista de las empresas que donaron productos son las siguientes:

EMPRESA	COLEGIADO
C. MORENO Y COMPAÑÍA	Químico Javier Jaen Delgado
CERVECERIA COSTA RICA	Lic. Fernando Feoli Araya
COMPAÑÍA DE GALLETAS POZUELO	Químico Adrian Roda Brenes
FABRICA NACIONAL DE LICORES	MSc. Eulogio Domínguez Vargas
GIMA S.A.	Lic. Mario Sánchez Aguilar
HOLCOM INDUSTRIAL S.A.	Lic. Federico Arias Sánchez
IREX DE COSTA RICA	Lic. Eduardo Obando Fonseca
QUIMICA TEXTIL ASESORA S.A.	Lic. Mayer Tropper Musinovich
RECKITT BENCKISER CENTROAMERICA	Químico Warner Salas Elizondo
RIMAG IMPORTACIONES S.A.	Lic. Ricardo Monge Herrera
S.C. JOHNSON DE CENTROAMERICA S.A.	Química Karolyn de Jongh Troyo

Sistema de Control de Colegiados

En cuanto a la instalación del Sistema de Control de Colegiados, se puede decir que está prácticamente terminada y en total operación. El uso del sistema es de gran utilidad para la administración ya que provee información valiosa sobre colegiado, empresas y regentes. La última adaptación que se hizo, fue para cumplir con el acuerdo de Junta Directiva que aprobó que para efecto de la confección de certificados u otros documentos emitidos por el Colegio de Químicos de Costa Rica, utilizar la palabra Químico o Química como título profesional de entrada, en lugar de Bachiller en Química, para los miembros que tengan ese grado académico emitido por las universidades. El título de bachiller es un grado académico que confunde a las empresas a la hora de la contratación del profesional.

Audiencia, representantes de la Federación de Colegios Profesionales

La Junta Directiva recibió en audiencia al Licenciado Walter Gutiérrez Carmona, presidente de la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica y presidente del Colegio de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Después de los saludos, el presidente de la Federación expuso los motivos de su visita; en primer lugar, planteó su preocupación por la falta de comunicación que existe en algunos colegios, entre los representantes de la Federación y las Juntas Directivas de los colegios.

En segundo lugar su preocupación por la tramitación del proyecto de ley de Justicia Tributaria que de aprobarse, los ingresos de los colegios van a ser gravados.

Luego informó de la situación en la que se encontró la Federación, falta de una sede propia, escasos controles financieros, la urgente necesidad de hacer una reforma de la ley constitutiva de la Federación. También comenta el desfaldo por ₡ 37 000 000,00 sufrido recientemente, en este caso se presentó la denuncia penal correspondiente. Se llegó a una conciliación y se van a recuperar ₡ 35 000 000,00. Los familiares de la funcionaria que cometió el desfaldo, hipotecaron sus bienes para honrar la deuda. Considera el Lic. Gutiérrez que se deben mejorar los mecanismos de control a lo interno de la Federación. También comentó acerca de los 6 juicios que tiene la Federación por deudas con la Caja del Seguro Social y de la pronta habilitación de la página WEB de la Federación.

Entre las acciones más inmediatas está, buscar en los próximos años, una sede propia para la Federación; cada año se debe de realizar el traslado de sede, ocasionando una serie de inconvenientes que impide concentrarse desde el inicio de cada gestión, en las tareas más importantes.

Los temas expuestos por el presidente de de la Federación fueron recibidos con gran preocupación por parte de los miembros de la Junta Directiva y de inmediato se le ofreció apoyo total en los temas en los que el Colegio de Químicos tenga interés directo como es el caso de las pruebas y exámenes de incorporación y el trámite de proyectos de ley.

Es importante que recordemo, que Dr. Adrián Chaverri, don Adrián, fue uno de los principales impulsores de la Federación en los años 50, y que nuestro colegio, es de los pocos colegios profesionales en Costa Rica, que está autorizado por ley a realizar exámenes de incorporación y por lo tanto, este se debe implementar en los próximos meses, para garantizar la calidad de nuestros profesionales, lo mismos que exigir la colegiatura obligatoria, requisito que de acuerdo a la ley 8412 debe cumplirse, pero que en algunas universidades estatales, por una autonomía mal entendida, se niegan a cumplirla.

Condonación deudas Colegio Federado

En cuanto al tema de las deudas de los colegiados con el antiguo Colegio Federado de Químicos y de Ingenieros Químicos de Costa Rica, la Junta Directiva decidió hacer un estudio para determinar que camino se debería seguir; se consultó el criterio del Lic. Arturo Navarro, Fiscal del Colegio de Químicos, quien aclaró que no existe un mecanismo legal para poder condonar estas deudas, en cuyo caso lo que procede es tratar el tema vía contabilidad como cuentas malas incobrables, la contadora señora Norma Coto, la tesorera Lic. Aída Rojas y el asistente administrativo señor Omar Méndez, estudiaron el caso de una manera integral y la recomendación fue que estas deudas pasaran a incobrables y en este sentido la Junta Directiva tomó el acuerdo, por lo tanto los colegiados únicamente deberán pagar en lo que respecta a ese período lo que corresponde al Fondo de Mutualidad y Subsidio.

Acuerdos de Asamblea General Ordinaria 1-2011

Durante la Asamblea General Ordinaria 1-2011 del Colegio de Químicos, celebrada el viernes 1 de abril del 2011, se aprobaron varias mociones propuestas por los asambleístas, que fueron estudiadas a lo interno de la Junta Directiva para darle cumplimiento. Una de ellas fue hacer atenta instancia a la Escuela de Química de la Universidad de Costa Rica para que se le dé el nombre de Dr. Guillermo Chaverri Benavides, al auditorio 104 de la Escuela. La Asamblea de Escuela conoció la solicitud y la respuesta fue unánime a favor pero para darle el nombre Dr. Guillermo Chaverri Benavides al Edificio de la Escuela de Química.

También se aprobó en esa Asamblea que el Colegio de Químicos solicite ante quien corresponda su inclusión dentro del grupo de instituciones que forman parte de la Secretaria de las Sustancias Químicas. La gestión fue hecha y se giraron las instrucciones por parte de DIGECA para que se modifique normativa vigente a efecto de que el colegio forme parte de la Secretaría de Sustancias Químicas.

Nuevos miembros del Colegio de Químicos

Durante el periodo 2011 se incorporaron un total de 42 profesionales, los Bachilleres en Química y los Licenciados en Química pertenecen a la Universidad de Costa Rica y los Bachilleres en Química Industrial y los Licenciados en Química Industrial pertenecen a la Universidad Nacional, se adjunta lista de los nuevos colegiados:

Lista de personas que se incorporaron el 4-01-2011

DANIEL ALONSO HERCULES RAMIREZ	BACHILLERATO QUIMICA
DIANA SALAZAR QUESADA	BACHILLERATO QUIMICA
FRANCISCO CASIERRA PERLAZA	LICENCIATURA QUIMICA
GINNA MARCELA CORDERO SALAZAR	BACHILLERATO QUIMICA
JESSICA MARIA VALVERDE CANOSSA	DOCTORADO QUIMICA
JESSICA MASIS BERMUDEZ	BACHILLERATO QUIMICA
JOSE PABLO ARAYA SANCHEZ	BACHILLERATO QUIMICA

JOSUE CARVAJAL GONZALEZ
MARIANELLY ESQUIVEL ALFARO
OLGA YUTS
OSCAR EDGARDO LACY MORA
PAOLA ANDREA SANCHEZ ARGUEDAS
ROY JOSE MENA HERRERA
SEBASTIAN MIRANDA BRENES

BACHILLERATO QUIMICA
LICENCIATURA QUIMICA INDUSTRIAL
BACHILLERATO QUIMICA
BACHILLERATO QUIMICA
BACHILLERATO QUIMICA INDUSTRIAL
BACHILLERATO QUIMICA INDUSTRIAL
LICENCIATURA QUIMICA INDUSTRIAL

Lista de personas que se incorporaron el 23-09-2011

ANDREA MURILLO LOPEZ
CARMEN MONGE MONTERO
CAROLINA ROJAS ALFARO
EDWIN LEON MORA
HAZEL CORDERO ARCE
JOSE ALBERTO RAMOS ORNOS
KARIN DORSAM ZAMORA
LISBETH OCAMPO HERNANDEZ
MARCELA BENAVIDES RAMIREZ
MARIA JOSE SANCHEZ LOVELL
MARIA SOLE BASTIDA
MARICEL MARIA RODRIGUEZ MORERA
NATALIA ELENA MORALES SANCHEZ
OSCAR MARIO MOLINA LEON
PAOLA MENDEZ LEON
SERGIO ALBERTO RAMIREZ AMADOR
TATIANA VASQUEZ MORERA
VANESSA BRENES ARROYO
WARNER FABRICIO LOPEZ VARGAS
YERLING CARRANZA JIMÉNEZ

BAC. EN LABORATORISTA QUIMICO
BACHILLER EN QUIMICA
BACHILLER EN QUIMICA INDUSTRIAL
BACHILLER EN QUIMICA
BACHILLER EN QUIMICA INDUSTRIAL
BACHILLER EN QUIMICA INDUSTRIAL
BACHILLER EN QUIMICA INDUSTRIAL
BACHILLER EN QUIMICA INDUSTRIAL
BAC. EN LABORATORISTA QUIMICO
BACHILLER EN QUIMICA
BACHILLER EN QUIMICA
BACHILLER EN QUIMICA INDUSTRIAL
BACHILLER EN QUIMICA INDUSTRIAL
BACHILLER EN QUIMICA INDUSTRIAL
BACHILLER EN QUIMICA INDUSTRIAL
LICENCIATURA EN QUIMICA INDUSTRIAL
LICENCIATURA EN QUIMICA INDUSTRIAL
BACHILLER EN QUIMICA INDUSTRIAL
BAC. EN LABORATORISTA QUIMICO
LICENCIATURA EN QUIMICA INDUSTRIAL

Lista de personas que se incorporaron el 9-12-2011

ADRIANA MORA BERROCAL
CARLOS ALBERTO REDONDO GOMEZ
ELIAS NATAN JIMENEZ ALVARADO
ERICKA VALVERDE MONTERO
GEANNINA RAMOS RODRIGUEZ
MARLON FONSECA CASCANTE
PAULA FERNANDEZ HERNANDEZ
SUSANA HERNANDEZ RIVERA

BACHILLERATO EN QUIMICA
BACHILLERATO EN QUIMICA
BACHILLERATO EN QUIMICA
LICENCIATURA EN QUIMICA
BACHILLERATO EN QUIMICA INDUSTRIAL
BACHILLERATO EN QUIMICA INDUSTRIAL
LICENCIATURA EN QUIMICA
BACHILLERATO EN QUIMICA INDUSTRIAL

INFORME DE LA TESORERA

INFORME DE TESORERIA

Resultados del período a febrero del 2012, queda pendiente marzo 2012 que aún no ha concluido.

El detalle de los ingresos:

COLEGIO DE QUIMICOS				
DETALLE COMPARATIVO DE INGRESOS POR MES PERIODO 2011 A 2012				
MES DE ABRIL-11 FEBRERO 2012				
	MES	ACUMULADO	%ACUMULADO	PRESUPUESTO
	FEBRERO 2012	PERIO2011-2012	PERIODO 2012	2012
INGRESOS				
CUOTAS COLEGIADOS	1.783.500	21.500.190	106	20.320.040
INSCRIPCIONES	93.000	606.500	87	696.545
INGRESOS POR INCORPORACIONES	27.000	953.500	53	1.796.181
INGRESOS POR REGENCIAS	1.874.910	16.387.175	114	14.329.314
INGRESOS DE REFRENDOS	4.07.000	48.342.000	134	36.000.000
COMISION CUOTA COBRO FONDO	0	0	0	650.377
INGRESOS SUMINIST. CUADERN, BITA.	36.000	414.000	118	352.036
INGRESOS POR ASAMBLEAS	0	70.900	21	332.945
INGRESOS POR MULTAS	0	39.000	0	0
INTERESES SOBRE INVERSIONES	748.664	2.629.165	149	1.764.438
INGRESOS POR CERTIFICACIONES	6.000	183.000	87	209.454
DIFERENCIAS CAMBIARIAS	109.117	585.797	0	0
INGRESOS X CURSOS	1.080.000	5.670.820	2.847	199.205
OTROS INGRESOS	22.225	100.500	1	9.000.000
TOTAL INGRESOS	10.435.416	97.482.547	114	85.650.535
EGRESOS				
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4620425	53.651.766	76	70.842.995
TOTAL GASTOS	4.620.425	53.651.766		70.842.995
Ajustes Periodos Anteriores		-20.000		
RESULTADO DEL PERIODO	5.814.991	43.810.781		14.807.540

Se aprecia que ya a febrero 2012, faltando un mes para concluir el periodo se ha alcanzado un 114% de los ingresos presupuestados, en tanto que el acumulado de los gastos administrativos va en un 76%, lo que permite aumentar la reserva técnica para futuras inversiones.

El % acumulado tan elevado en Ingresos por Cursos se debe a que el presupuesto se preparó con un monto por curso menor y posteriormente se ajustó la tarifa.

DETALLE DE GASTOS ACUMULADO DE ABRIL 2011 A FEBRERO 2012

	MES	PRESUPTO	ACUMULADO		PRESUPUEST
	ACTUAL	DEL MES	DEL PERIODO	%	ACUMULADO
Sueldos	860.890	792.381	9.503.937	100	9.508.577
Cargas Sociales	202.309	167.747	2.137.383	106	2.012.966
Aguinaldo	71.712	66.005	781.145	99	792.064
Prestaciones Legales	45.885	39.619	499.911	105	475.429
Servicios Profesionales	2.436.204	1.804.500	20.689.442	96	21.654.000
Servicios Contratados	74.307	109.181	1.062.615	81	1.310.177
Federación Colegio Profesión.	0	23.593	175.019	62	283.119
Fondo Capitalización Laboral	25.827	23.771	281.345	99	285.257
Gastos de asambleas	-219.000	349.654	1.787.800	43	4.195.843
Gastos de junta Directiva	39.500	21.551	308.987	119	258.611
Comisión de Educación, Científica y Cultural	513.510	507.983	3.188.051	52	6.095.800
Transporte	5.000	3.514	56.700	134	42.164
Actividades Sociales y Deportivas	12.500	2.620	41.625	132	31.440
Incorporación Nuevos Colegiados	0	42.354	334.430	66	508.253
Agua	27.981	36.338	350.725	80	436.062
Electricidad	35.750	56.287	525.395	78	675.442
Teléfono y fax	20.440	24.781	312.225	105	297.376
Productos para Limpieza	40.492	66.055	1.088.614	137	792.660
Impresos	28.476	49.433	227.808	38	593.196
Productos fotocopiadora y polígrafo	0	3.004	175.352	486	36.053
Servicio Internet	42.720	59.677	623.932	87	716.129
Suministros de Oficina	0	56.093	1.398.555	208	673.113
Otros suministros de Oficina	124.029	52.830	235.729	0	633.958
Mantenimiento de Edificio	0	1.214.741	3.509.275	24	14.576.896
Mantenimiento y Reparación de Equip.	0	83.333	265.864	27	1.000.000
Impuesto Territorial	0	10.282	40.177	33	123.383
Impuesto Municipal	0	16.911	320.674	158	202.936
Seguro riesgos del trabajo	7.310	9.525	84.696	74	114.295
Seguro de Incendio	23.098	30.955	221.219	60	371.463
Seguro Equipo Electrónico	0	3.307	0	0	39.689
Seguro Dineros en Transito	0	0	0	0	0
Depreciaciones	0	0	0	0	0
Correo	0	4.167	2.025	0	50.000
Comisiones por tarjetas crédito	201.464	108.614	1.574.774	121	1.303.365
Gastos Bancarios	20	1.909	16.970	74	22.909
Publicidad e información	0	60.864	1.829.369	250	730.371
TOTALES	4.620.425	5.903.583	53.651.766	76	70.842.995

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA 2.301.116 2.301.116 128 1.800.000

.NOTA: de esta suma de dedujo como gasto por mantenimiento de edificio 3.509.275.45

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			
Mueble de Euromobilia	2.381.789	14.576.896	
Muebles de cocina	1.365.040		
EDIFICIOS			
Pisos cocina y cuarto de pilas	3.585.146		
	7.331.975		
Menos			
Gastos por mantenimiento de edificio		3.509.275	
Activos fijos	7.331.975		
Total invertido	10.841.250		

La Reserva Técnica del Colegio de Químicos se encuentra invertida en Certificados a plazo en el Sistema Bancario Nacional ya que por tratarse de Fondos Públicos existe obligación legal de buscar la mayor seguridad en la inversión, aunque se sacrifique posible rendimiento.

Al mejorar los ingresos, también aumentan las inversiones a plazo, lo cual se refleja en la línea correspondiente.

Detalle de egresos:

DETALLE DE INVERSIONES RENOVADAS COLEGIO DE QUIMICOS AL 31 DE FEBRERO 2012							
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA							\$505,66
No Certificad	No Cupón	Vencimiento	Vencimiento	Monto \$	Monto \$		
	de Intereses	Certificado	Cupón	Certificado	Cupón	Certificado	Cupón
	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA					0,00	0,00
095-038155	38155	08/10/2012	08/10/2012	24.264,62	171,89	12.269.647,75	86.917,90
095-037904	37904	19/11/2012	19/11/2012	10.314,39	71,37	5.215.574,45	36.088,95
095-037788	37788	08/10/2012	08/10/2012	20.318,40	140,98	10.274.202,14	71.287,95
Total BN CERTIFICADOS \$				54.897,41	384,24	27.759.424,34	194.294,80
	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA CERTIFICADOS COLONES						
095-019499	19499	15/06/2012	15/06/2012	26.625.299,02		26.625.229,02	469.695,66
095-19458	19458	15/06/2012	15/06/2012	10.608.695,58		10.608.695,58	182.769,55
095-019481	19481	03/08/2012	03/08/2012	5.000.000,00		5.000.000,00	192.050,00
095-019381	19381	15/06/2012	15/06/2012	5.000.000,00		5.000.000,00	157.550,00
				Bco Ncnl Colone	47.233.924,60		1.002.065,21
				Bco Nacional \$	27.759.424,34		
				TOTAL GENERA	74.993.348,94		

Adicionalmente se mantiene un saldo en bancos que permite la operación normal del Colegio.

ESTADO ACTUAL DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIO

A enero 2012 se presenta un balance general para el Fondo de la siguiente manera:

Fondo de Mutualidad Colegio Quimicos

08/02/2012

8:27:35 p.m.

Balance General
AL 31/01/2012

ACTIVOS

ACTIVO CIRCULANTE

CAJAS	(126,00)
BANCOS	8.201.504,44
CUENTAS POR COBRAR	4.639.650,00
INTERESES X COBRAR	760.841,30
INVERSIONES TRANSITORIAS	63.526.953,44

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE 77.128.823,18

TOTAL ACTIVOS

77.128.823,18

PASIVOS

PASIVO CORTO PLAZO

CUOTAS PAG X ADELANTADAS 3.557.400,00

TOTAL PASIVO CORTO PLAZO 3.557.400,00

OTROS PASIVOS

INGRESOS ACUMULADOS P/RECIBIR 200.853,29

TOTAL OTROS PASIVOS 200.853,29

TOTAL PASIVOS

3.758.253,29

PATRIMONIO

RESERVAS 56.444.530,49

RESULTADO DEL PERIODO 16.926.039,40

TOTAL PATRIMONIO 73.370.569,89

-

TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO 77.128.823,18

Como se observa el patrimonio del Fondo a esa fecha era de poco mas de 77 millones de colones.

Con los resultados de febrero que se presentan a continuación:

Fondo de Mutualidad Colegio Químicos

Estado de Resultados por Departamento
DEL 01/04/2011 AL 29/02/2012

DESCRIPCION	ESTE MES	ACUMULADO
Cuotas Colegiados	1.586.750,00	17.340.558,00
Diferencias Cambiarias	191.162,04	1.141.959,55
Intereses sobre Inversiones	207.000,00	943.833,89
>TOTAL INGRESOS.....	1.984.912,04	19.426.351,44
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	55.000,00	570.400,00
>TOTAL GASTOS.....	55.000,00	570.400,00
RESULTADO DE OPERACION	1.929.912,04	18.855.951,44

Se tiene un patrimonio de alrededor de 79 millones de colones, entre Certificados de Inversión y Bancos. Sin embargo de esto hay alrededor de 5 millones en cuentas por cobrar que deben ser recuperadas.

DETALLE DE INVERSIONES RENOVADAS C.QUIMICOS C.R.FONDO MUTUALIDAD AL 31 DE ENERO 2012							
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA							\$503,68
No Certificado	No Cupón de Intereses	Vencimiento Certificado	Vencimiento Cupón	Monto \$ Certificado	Monto \$ Cupón	Certificado	Cupón
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA						0,00	0,00
095-037730-5	37730	14/09/2012	14/09/2012	45.580,64	251,61	22.958.056,76	126.730,92
095-037630	37630	17/08/2012	17/08/2012	23.516,07	173,08	11.844.574,14	87.176,93
095-037608	37608	08/08/2012	08/08/2012	10.428,96	76,76	5.252.858,57	38.662,48
095-037836	37836	29/10/2012	29/10/2012	9.260,57	64,07	4.664.363,90	32.270,78
095-038093	38093	08/08/2012	08/08/2012	7.194,98	42,36	3.623.967,53	21.335,88
				95.981,22	607,88	48.343.820,89	306.177,00
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA CERTIFICADOS COLONES							
095-019320	19320	30/04/2012	30/04/2012	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	159.300,00
095-019121	19121	26/11/2011	26/11/2011	10.000.000,00		10.000.000,00	295.345,55
							0,00
							0,00
Total BN				15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	454.645,55
				Bco Nacional\$	48.343.820,89		
				Bco nacional colones	15.000.000,00		
				TOTAL GENERAL	63.343.820,89		

INFORME DEL FISCAL

FCQCR-AN-015-2012
07 de febrero de 2012

Señores
Junta Directiva
Colegio de Químicos de Costa Rica

En virtud de las disposiciones consignadas en la Ley 8412 Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y Ley Orgánica del Colegio de Químicos de Costa Rica (artículo 65 inciso a) publicada en La Gaceta N° 109 de 04 de junio de 2004, someto a su estimable consideración el informe de labores correspondiente al período 2011-2012:

1. Estudios Técnicos Realizados.

Estudio de la normativa aplicable a los salarios del personal del Colegio de Químicos.

Se estudió situación jurídica del Colegio de Químicos con relación la letra del artículo 58 de su Ley Orgánica

Los aspectos relevantes relacionados con la aplicación obligatoria de ciertas leyes y decretos y la no obligatoria de estas mismas leyes y reglamentos (salario escolar, anualidades, vacaciones, etc.)

2. El señor M.BA. Gustavo Cárdenas, Gerente de la empresa CEREXAGRI, solicitó la cancelación de la regencia debido a que según su criterio la compañía solamente se dedica al registro, importación y comercialización de plaguicidas.

El criterio de esta fiscalía fue emitido partiendo de la definición de plaguicida como producto químico y con base en lo dispuesto por los artículos 12 y 16 del Decreto Ejecutivo N° 34699-MINAE-S Reglamento al Título II de la Ley Orgánica del Colegio de Químicos de Costa Rica, por lo tanto se denegó su solicitud.

Criterios Técnicos Varios.

1. Se emitieron varios criterios relacionadas con la actuación del fiscal del Colegio de Ingenieros Químicos y Tecnólogos Afines respecto a su intento de desplazar regencias ocupadas por los químicos en sustitución de los ingenieros químicos y tecnólogos afines (FCQCR-0014-2011, FCQCR-0011-2011, FCQCR-007-2011).
2. Estudio del Proyecto de Ley de Saneamiento Fiscal Expediente N° 17.963, y en el mes e octubre de 2011 el proyecto a pesar de estar orientado a los entes públicos no estatales (artículo 58 Regulación de la Ley 8412) no afectaba los intereses del Colegio de los colegiados.

3. Estudio del Proyecto de Modificación a la Ley 8220 Expediente N° 180.017, en términos generales el proyecto beneficiaba a todos los profesionales que denuden de trámites en la administración pública mediante la simplificación de los trámites y sanciones más fuertes para quienes no cumplen con este cuerpo legal.

Atentamente:

Lic. Arturo Navarro Arias, M.Sc.
Fiscal Colegio de Químicos de Costa Rica

PLAN DE TRABAJO

**PRESUPUESTO
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
PERIODO ABRIL 2012 –MARZO 2013**

Para el próximo período se estiman los siguientes ingresos:

COLEGIO DE QUIMICOS DETALLE DE INGRESOS PRESUPUESTO ABRIL 2012 A MARZO 2013	
INGRESOS	
Cuotas Colegiados	22.540.916
Inscripciones	606.500
Ingresos por Incorporaciones	953.500
Ingresos por Regencias	17.876.919
ingresos por Refrendos	52.736.727
Comisión Cuota Cobro Fondo	0
Ingresos Sumins Cuaderno Bitacora	451.636
Ingresos por Asambleas	0
Ingresos por Multas	0
Intereses sobre Inversiones	2.868.180
Ingresos p/Certificaciones	199.636
Diferencias Cambiarias	0
Otros Ingresos	121.440
Ingresos por Cursos	6.174.545
TOTAL INGRESOS	104.530.000

Y los correspondientes gastos:

COLEGIO QUIMICOS PRESUPUESTO DE GASTOS 2012-2013	
CONCEPTO DEL GASTO	MONTO ¢
TOTAL DE GASTOS	59.200.238
Sueldos	11.076.537
Cargas Sociales	2.234.137
Aguinaldo	922.676
Prestaciones Legales	553.827
Pagos por compensación de vacaciones	220.000
Servicios Profesionales	20.300.000
Servicios Contratados	1.200.000
Federación Colegio Profesionales	375.000
Fondo Capitalización Laboral	332.296
Gastos de asambleas	6.000.000
Gastos de Junta Directiva	450.000
Comisión de Educación, Científica y Cultural	2.700.000
Transporte	150.000
Actividades Sociales y Deportivas	300.000
Incorporación Nuevos Colegiados	500.000
Agua	400.000
Electricidad	650.000
Teléfono y fax	350.000
Productos para Limpieza	1.400.000
Impresos	500.000
Servicio Internet y cable	700.000
Suministros de Oficina	1.800.000
Otros suministros de Oficina	200.000
Mantenimiento de Edificio	500.000
Mantenimiento y Reparación de Equip.	700.000
Impuesto Territorial	70.000
Impuesto Municipal	400.000
Seguro riesgos del trabajo	110.765
Seguro de Incendio	350.000
Correo	20.000
Comisiones por tarjetas credito	1.800.000
Gastos Bancarios	35.000
Publicidad e información	1.900.000
Inversiones	45.329.762
Inversión en certificado	41.329.762
Mejoras en edificio	3.000.000
Compra de mobiliario y equipo	1.000.000
TOTALES	104.530.000